

INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

Documentos 1 de 3

Fecha: mayo de 2004

Revisión: febrero de

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE COMUNICACIÓN PARA PYMES EXPORTADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BRANDEX" DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASTELLÓN.

Nº Expte: A0813 **Elemento PEP:** 6230002

Fecha aprobación: 26 de noviembre de 2013

Responsable técnico: D. Joaquín Andrés Sánchez

Procedimiento: ABIERTO Tramitación: ORDINARIA



INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

Documentos 2 de 3

Fecha: mayo de 2004

Revisión: febrero de

2012

1. PRESTACIONES

Los servicios objeto de contratación del presente pliego se centran en:

- Prestación de servicios de consultoría de marketing internacional para fortalecer el posicionamiento de marca de las pymes en mercados internacionales.
- Informes de inteligencia competitiva que permitan conocer el entorno competitivo en el mercado de actuación y las claves para abordarlo.
- Desarrollo de un plan de comunicación y marca que incluirá las artes finales.

2. REQUISTOS TÉCNICOS

El adjudicatario deberá detallar de manera clara la **metodología** a seguir durante el desarrollo de sus trabajos y facilitará un ejemplo completo.

Los productos y servicios que el adjudicatario deberá concretar son los siguientes:

A: ESTRATEGIA COMPETITIVA DE MERCADO

Los resultados que se esperan obtener en esta fase son:

- · La estrategia de imagen de marca más adecuada.
- · Los elementos que la marca debe incorporar y desarrollar.
- · Las líneas fundamentales para la campaña de desarrollo de marca.
- · Briefing de posicionamiento competitivo. Contenido:
 - Posicionamiento a alcanzar.
 - Perfil de consumidor.
 - Variables de percepción a utilizar.
 - Concepto a desarrollar.
 - Elementos de personalidad de la marca.
 - Significados culturales.
 - Asociaciones a desencadenar.
 - Valores a transmitir.
 - Idea central en la que concentrarse.
 - Acciones de comunicación y soportes en los que apoyarse y objetivos específicos en cada soporte y acción.



INSTRUCCIONES DE CONTRATACIÓN

Documentos 3 de 3

Fecha: mayo de 2004

Revisión: febrero de

B: DESARROLLO DE MARCA Y COMUNICACIÓN

En base al breafing de posicionamiento competitivo de la empresa en un mercado exterior, la empresa adjudicataria desarrollará una de las 5 acciones/soportes de comunicación siguientes:

- 1. Identidad visual corporativa + claim corporativo + naming
- 2. Guía de Estilo web
- 3. Packaging / Envases y etiquetas
- 4. Marketing directo
- 5. Soportes de presentación comercial / catálogos

3. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado por un Director y cuantos consultores y personal de apoyo estime necesarios para que el proyecto se cumpla en sus objetivos. El licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato en lo referente a las personas dedicadas a cada uno de los programas, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de Comercio y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Cámara se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de Comercio, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.